

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**

1815 1813
**Prosperidad
para todos**

Radicación : 6-83938- -10-0 Fecha: 2011-09-01 10:31:23
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA Folios 1

Señor (a) (es)
CARLOS REYNALDO OLARTE GARCIA
DIAGONAL 34 No. 5-28
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 47550
Fecha : 31/08/2011
Expediente : 6-83938
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 47550

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1207

Rad. PCT/ 06-83938

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 24 de agosto de 2006 con el N° 06-083938-00000-0000, el doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Eli-Lilly And Company, presentó la solicitud de patente de invención titulada "2,3,4,5-TETRAHIDRO-1H-BENZO [d] AZEPINAS 6-SUBSTITUIDAS COMO AGONISTAS DEL RECEPTOR 5-HT_{2C}", correspondiente a la solicitud internacional PCT/US 2005/005418 de fecha 18 de febrero de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 613 del 19 de febrero de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 02274 y notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 1791 a 1801 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-083938-00008-0000 del 11 de mayo de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 10 (Fls. 1807 a 1812) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 47550

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 1207

Rad. PCT/ 06-83938

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 contenidas en los folios 1807 a 1812 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DERIVADOS DE 7-HALO-6-(AMINOARIL/HETEROARILALQUIL SUSTITUIDO) TETRAHIDROBENZAZEPINAS AGONISTAS DEL RECEPTOR 5HT-2C Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**" DERIVADOS DE 7-HALO-6-(AMINOARIL/HETEROARILALQUIL SUSTITUIDO)
TETRAHIDROBENZAZEPINAS AGONISTAS DEL RECEPTOR 5HT-2C Y
COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LOS CONTIENEN "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/55.

Reivindicaciones: 1 a 10 **Folios:** 1807 a 1812.

Titular: ELI-LILLY AND COMPANY.

Domicilio: Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de América.

Inventores: John Gordon Allen, Karin Briner, Michael Philip Cohen, Christopher Stanley Galka, Sarah Lynne Hellman, Maria Angeles Martinez-Grau, Matthew Robert Reinhard, Michael John Rodriguez, Roger Ryan Rothhaar, Michael Wade Tidwell, Frantz Victor, Andrew Caerwyn Williams, Deyi Zhang, Steven Armen Boyd, Richard Gerard Conway, Arundhati S. Deo, Wai-Man Lee, Christopher Stephen Siedem, Ajay Singh y Michael P. Mazanetz.

Prioridad N°: 60/547,681 **Fecha:** 25 de febrero de 2004 **País:** US.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - 47550
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFI - 1207

Rad. PCT/ 06-83938

Solicitud Internacional N°: PCT/US 2005/005418 **Fecha:** 18 de febrero de 2005

Vigente desde: 18 de febrero de 2005

Hasta: 18 de febrero de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Eli-Lilly And Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 AGO. 2011

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

AMORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$
POR CONCEPTO
DE DEBIDO CUMPLIMIENTO

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
Diagonal 34 N° 5 - 28.
Bogotá D.C.

Elaboró: Carlos Daniel Lemus G.
Revisó: Doris Elena Polo C.
Revisó: José Luis Salazar L.
Aprobó: José Luis Londoño F.

1847
1819
1810

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Eli Lilly and Company

Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de America

A la Creación denominada:

"Derivados de 7-halo-6-(aminoaril/heteroarilalquil sustituido) tetrahydrobenzaxepinas agonistas del receptor 5ht-2c y composiciones farmacéuticas que los contienen"

Inventor(es):

John Gordon Allen, Karin Briner, Michael Phillip Cohen, Christopher Stanley Galka, Sarah Lynne Hellman, Maria Angeles Martinez Grau, Matthew Robert Reinhard, Michael John Rodriguez, Roger Ryan Rothhaar, Michael Wade Well, Frantz Victor, Andrew Laerwyn Williams, Deyi Zhang, Steven A. Boyd, Richard Gerard Conway, Arundhati P Dec, Wai Kan Lee, Christopher Stephen Piedem, Ajay Singh, Michael S Maxanetz

Certificado No. 1207

Solicitud Internacional No. PCT/US2005/005418

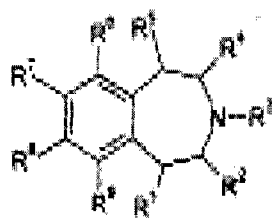
Clasificación Internacional:
de Patentes A61K 31/55

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 30/12/1899

Hasta: 30/12/1899

Prioridad No. US 60/547.681 25/02/2004



I

Que la solicitud de Patente de Invención No. 6 83938 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 47550 de 31/08/2011, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio